



NÚMERO 2355.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril de dos mil veintitrés, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores y señoras **Consejeros y Consejeras titulares**, Felipe Granillo Fernández, Julio César Núñez, Gastón Maximiliano Nicocia, Adolfo Eduardo Brook, María Cristina Cianflone, Lucía Vázquez, Marina Mongiardino, Carmela Percow, Martín Javier Félix Villena Valenti, Esteban Ferrarini y los señores y señoras **Consejeros y Consejeras Suplentes**, María Victoria Gisvert, Josefina Sannen Mazzucco, Salomé Calderón y Leticia Pelle Delgadillo, bajo la presidencia a cargo de Rosario Sánchez se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho horas.-

1.- ACTA NÚMERO 2354. Puesta a consideración el acta de referencia, la Dra. Lucía Vázquez, manifiesta que en el Acta 2354 no se dejó constancia del pedido realizado expresamente de los dichos de la Dra. Cianflone, resultando, a su entender, una falta de respeto a su persona.

El pedido de constancia en acta, estaba relacionado con la sugerencia que le hizo la Dra. por la cual se sintió agraviada y que le faltaron el respeto.

La Dra. Sánchez, por su parte aclara que el Acta no es una reproducción taquigráfica de la reunión del Consejo Directivo, la cual resultaría muy difícil de realizar sin la contratación de un taquígrafo.

La Dra. Vázquez, manifiesta que entiende que el Acta no es una versión taquigráfica, pero que lo solicitado era una situación puntual.

Por su parte, la Dra. Cianflone manifiesta que ratifica lo dicho, aclarando que, lo que ella quiso decir, es que por los modos agresivos en que se estaba llevando a cabo la reunión, a su entender, era necesario un sociólogo, ya que recordó una situación en otra gestión, cuando ella participaba en la Comisión de Administración de Justicia y en un conflicto de los Tribunales Laborales, se contacta con un Sociólogo quien estaba interesado en analizar el fenómeno sociológico de la conducta de los abogados que se estaban auto-convocando; y que por un error, pronunció la frase "*aquí se necesitaría un Psicólogo*".

Agrega también que tiene una gran admiración y considera a la Dra. Vázquez como una persona brillante, con una destacada dedicación y estudio de las temáticas que se tratan en esta Institución, por lo que hace pública sus disculpas por el mal entendido.

La Dra. Mongiardino, agrega que una cosa es la síntesis que se haga en el Acta sobre la reunión, y otra cosa, es un pedido puntual de dejar constancia de algo realizado por un consejero/a, siendo un derecho que hay que ejercerlo.

Toma la palabra la Dra. Sannen Mazzucco, quien manifiesta que no se ha dejado constancia sobre la falta de informe del Prorrateo de la Matrícula y de la posibilidad de adquisición de token cuando se trató el proyecto de presupuesto.

También agrega, que tampoco se ha dejado constancia en acta del hostigamiento que recibe por parte de la Dra. Sánchez, siente que está pendiente de ella, si respira, o no respira y eso le provoca asistir a los consejos muy nerviosa y solicita respeto por parte de la presidenta.

La Dra. Sánchez, expresa que cuando toma palabra para informar sobre algún tema, la actitud de la Dra. Sannen Mazzucco es de risa permanente, lo cual conlleva una falta de respeto hacia su persona. Resalta lo que manifestó el Dr. Brook en el Consejo anterior y solicita mejorar el trato entre todos y todas.

La Dra. Calderón manifiesta que el nivel de discusión del último Consejo, fue muy violento, donde se superponían las voces de unos con otros.

El Dr. Granillo Fernández, agrega que sería muy bueno mejorar el clima en las reuniones.

El Dr. Valdéz, solicita a mantener un clima de respeto y cordialidad en las reuniones del Consejo Directivo, ya que entiende que debería ser un ambiente en el que todos/as tendríamos que venir a trabajar contentos por la abogacía

Asimismo, insta a todos y todas, a mantener un clima de respeto, de que sea un ambiente agradable estar en el Consejo trabajando por la abogacía. Manifiesta que ya lo



ha reiterado sin encontrar el rumbo hasta ahora. Desea que lo ocurrido, sea bisagra y sirva para que todos/as podamos corregir el nivel que tenemos acá y trabajar juntos, por lo que tenemos que hacer, por lo que vinimos a hacer. Cada uno desde su punto de vista, con sus discusiones, las que podamos tener, siempre respetándonos las ideas de cada uno/a

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar el Acta 2354.-

2- MESA DIRECTIVA 3 DE ABRIL DE 2023.-

1. Extensión atención cobro matrícula. - Da cuenta la Presidenta que ante las solicitudes de profesionales que expresaban no haber podido efectuar el pago de matrícula se dispuso, con carácter excepcional, la extensión de atención de cobro telefónico durante la jornada del sábado 1 de abril a fin de poder brindar a lo/as profesionales la posibilidad de efectuar el pago de la matrícula. -

Asimismo, agradece a la Directora General de Finanzas y Tesorería y a los empleados y empleadas a su cargo, que con predisposición hicieron posible tal iniciativa. -

Todo lo que se tiene presente. -

2. Convenio Cadema s/ TOKEN :- Da cuenta la Dra. Victoria Gisbert que ante la imposibilidad por reiteradas interrupciones, en la pasada sesión del Consejo Directivo, de poder exponer los detalles de las gestiones referentes al tema del epígrafe, informa que a fin de poder brindar el servicio de venta de dispositivos token a lo/as matriculadas se propone la suscripción de un convenio con la empresa CADEMA, por la cual se podrá obtener el beneficio del descuento del 10% en el valor del token para la primera compra.- Asimismo, la empresa por medio de un sitio web podrá ofrecer la posibilidad de compra del mismo, y distintos puntos de retiro, como así la posibilidad de envió a domicilio a cargo de lo/as profesionales. -

Por otra parte, se comunica que el Secretario General se encuentra efectuando las gestiones necesarias con la empresa de mención y el Banco Provincia con el fin de poder ofrecer, a la brevedad, la facilidad de 6 cuotas para la compra del dispositivo. -

Todo lo que se tiene presente y se **RESUELVE** con la aprobación de esta Mesa a la suscripción del convenio referido elevar a tratamiento de la próxima sesión del Consejo Directivo.-

3. Fundación Pro Humanae Vitae s/ Gala Liderazgo:- Se toma conocimiento que la Fundación del epígrafe cursa invitación a la "Gala de Liderazgo" a realizarse el 18^a de mayo del 2023 eh el Salón Vonharv, la cual contara con presencia de los más altos referentes nacionales, provinciales y altas casa de estudio.-principales en las piezas de difusión correspondientes.

La participación en la gala consiste en la compra de una mesa (10 cubiertos) \$ 26000.-

Asimismo se propone la firma de convenio de colaboración institucional entre CALP y FPHV con el objeto de trabajar en la responsabilidad social institucional y su articulación jurídica.-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar la celebración del convenio propuesto y la compra de una (1) mesa para asistir a la gala de mención.-

4. Obsequios Institucionales.- Se toma conocimiento de los presupuestos cursados por la Dirección de Comunicación a pedido de la Presidencia, a fin de efectuar la compra de lapiceras Parker IM achromatic grabadas, con destino a obsequios institucionales para expositores y/o invitados de importancia institucional.-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar la compra de 20 unidades acorde lo presupuestado por one express.-

5. ANSES S/ eliminación turnos para apoderado/as.- Da cuenta la Presidenta de lo solicitado por profesionales orevisionalistas en cuanto a la reciente medidas de eliminación del turnos para apoderado/as en la Administración Nacional de Seguridad Social, solicitando la internación de este Colegio ante dicha arbitraria medida.-

Todo lo que se tiene presente y se **RESUELVE** cursar nota a la Anses solicitando se



comunique los motivos de dicha medida. -

6. Dr. Claudio Abalos S/ audiencia virtual Juzgado Cy C n°1 Departamental. - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Dra. Belardinelli y el abogado del epígrafe mediante la cual manifiesta:

“Que el día 17 de Marzo de 2023 asistió a una audiencia virtual por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Numero 1 de Este Departamento Judicial, y expone que sin su consentimiento, y siendo que al momento de efectivizar la grabación final en la oportunidad de constatar la identidad mediante la exhibición de los Documentos de identidad y credenciales, al existir problemas de conectividad de uno de los participantes, la Secretaria del Juzgado expreso que no era necesario grabar, y que con el acta sería suficiente; cuál sería su sorpresa cuando en forma posterior ve la audiencia grabada y publicada en YouTube.

Aquejan al colega varias inquietudes que comunica en este acto:

1) No tuvo conocimiento en ningún momento que la audiencia estaba siendo grabada, de hecho, el sistema utilizado Microsoft team no dio el aviso de grabación.

2) La publicidad de la audiencia en YouTube en forma de acceso público donde se discute la capacidad jurídica de una de las coherederas, entre otras cosas, siendo un tema especialmente sensible.

3) Siente violado el secreto profesional, que debe imperar en la actuación del profesional en todos sus ámbitos, conforme artículo 59 inciso 6 de la Ley 5177.

4) La grabación de la audiencia y posterior publicidad y exposición en forma permanente en el canal de You Tube es dudosa por varias cuestiones: por un lado, como principio general las audiencias son públicas, pero no su revisión constante: Esto es: una cosa es que se asista a la audiencia y puedan ingresar extraños al proceso, pero una vez finalizada la misma termina su publicidad y solo queda como publico el acta, y otra cosa distinta es que sea publica en forma permanente, esto es exhibida todo el transcurso de la audiencia en una plataforma como YouTube.-

Sin más se eleva a Consideración del Honorable Consejo a fin que de las intervenciones necesarias para expedirse sobre la postura de nuestro Colegio sobre este tipo de casos.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE cursar nota al Juzgado Civil y Comercial N° 1 Departamental a fin de que emita informe sobre lo denunciado. -

7. Gerencia General. –

I) (...)

II) Utedyc. - a) s/ Acuerdo Salarial. - Se toma conocimiento lo informado por UTEDYC en referencia al *“Acuerdo Salarial en el CCT 736/16 (FEDEDAC-AREDA) con la siguiente modalidad: un incremento del 48% para los salarios básicos en 3 tramos: 18% en Abril’23, 17% en Mayo’23 y 13% en Julio’23, todo calculado sobre la base de marzo 2023.*

Los incrementos se liquidarán como conceptos no remunerativos y se irán incorporando con carácter remunerativo en cada tramo hasta el mes de agosto 2023, teniendo incidencia en todos los rubros salariales legales y convencionales.

En el mes de julio de 2023 comenzarán las negociaciones para los salarios que restan del 2023”.

Asimismo, comunican que en cuanto haya culminado el circuito de firmas, estaremos remitiendo el Acta Acuerdo y Escala Salarial.-

b) s/ Acta acuerdo régimen de guardería y teletrabajo- Se toma conocimiento del acta informada por la Utedyc, en referencia al Acta de fecha 13 de marzo del corriente que establece el servicio de guardería o pago sustitutivo, así como el régimen de teletrabajo.-

Asimismo, la Presidenta hace mención que si bien esta institución no aplica a lo dispuesto por el art 179 LCT, se encuentran vigentes varios convenios suscriptos con jardines maternas a fin de que los/las empleado/as puedan hacer uso de un beneficio de



descuento en la cuota de los mismos. -

Todo lo que se tiene presente -

III) Área de Ejercicio Profesional s/ Dr. Daniel Costoya denuncia Tribunal de Trabajo N°4 de LP. - Se toma conocimiento que el abogado del epígrafe comunica la denuncia que efectuara al Tribunal de Trabajo N° 4 departamental ante la subsecretaria de Control Disciplinario de la SCBA. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girara al Área de Administración de Justicia a fin de merituar la aplicación del Protocolo de Defensa. -

IV) CAJ- Dra. Daniela Nahir Morabes, T° LX F° 263 C.A.L.P s/ finalización de caso.- Se toma conocimiento lo informado por la Dra. Natalia Rolon Luna en referencia a lo comunicado por la abogada del epígrafe quien se encuentra en el listado de profesionales establecido por el Convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación, a través de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ).

La profesional comunica la finalización de varias causas derivadas de los consultantes SORIA, María Stella Betiana, GABRIELLI, Clara Elisabet, y BARRIONUEVO, Naia Nubia Selena.

Asimismo, se acompaña Sentencia Definitiva de las tres causas, solicitud de giro y factura electrónica para el respectivo cobro de sus honorarios.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el correspondiente pago de honorarios.-

V) ACOM – Solicitud Dr. Guillermo Javier Botargues.- Se toma conocimiento que la Dra. Rolon Luna informa del correo electrónico cursado por el Dr. Guillermo Javier Botargues, T° 40 F° 305 CALP, inscripto desde que se habilito el SISTEMA ACOM (Asistencia Jurídica en Comisiones Médicas) para conformar el listado de profesionales del Registro ACOM, convenio suscripto entre el COLPROBA, FACA y la SRT, desde junio de 2020.

El profesional manifiesta en el email la cantidad de años en que se inscribió (dos años) y que nunca recibió un sorteo. Asimismo, nos solicita que le informemos la cantidad de expedientes que se les derivaron a los restantes profesionales desde la fecha de su inscripción y cuál es el criterio para el otorgamiento refiriéndose a los sorteos; informa además que envía copia del correo a COLPROBA.

Es así, que, desde el Área de Acceso a Justicia, sector que se encuentra a cargo administrativamente del Registro mencionado ut – supra, se le comunica al colega mediante respuesta del correo que el sorteo del letrado es automático, teniendo en cuenta el domicilio del trabajador que requiere el asesoramiento. En relación a su descontento, se le hace saber al abogado que no es único profesional que se encuentra en esta situación, en virtud de que el listado dichosamente, es numeroso y los casos no son cuantitativamente tantos como los abogados inscriptos.

El Dr. Botargues agradece la respuesta, sin embargo, vuelve a requerir: *“Me podrían compartir el listado de casos en que han sorteado colegas en este Dpto. Judicial?” (sic).*

Por lo expuesto, se eleva a consideración de la Mesa Directiva, a sus efectos para indicar si se pueden brindar esta información.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Acceso de Justicia a fin de que efectué un informe ampliatorio, acompañando para el análisis de esta Mesa en su próxima reunión el listado de profesionales sorteados y designados hasta el momento, con fecha y en que causas. -

8. Gerencia Asuntos Institucionales. –

I). COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN:

a) Solicitud de Designación de Autoridades: Secretaria del Interior de la Dra. Marianela Salvo. - Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. Ayelén BORDIGONI presenta nota proponiendo la designación de la Dra. Marianela SALVO como Secretaría del Interior de la comisión. Se transcribe la misma a



sus efectos: “La Plata, 27 de marzo de 2023. Sra. Presidenta del Colegio de la Abogacía. Dra. Rosario M. Sánchez. Su Despacho: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que preside, en nuestro carácter de Presidenta y Secretaria General de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a los fines de solicitar la designación como Secretaria del Interior de la Dra. Marianela Salvo, quien participa de esta Comisión de manera activa acompañando a colegas jóvenes y noveles del interior del Departamento Judicial, resultando importante para nosotros brindarle legitimación y reconocer su tarea, como asimismo, seguir afianzando y construyendo esta Secretaria necesaria para el contacto y el acercamiento con los colegas que se encuentran a distancia de la sede colegial. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con nuestra más alta y distinguida consideración, a través de su persona, al Consejo que preside. Fdo. Dra. Ayelén BORDIGONI – Sofía ALONSO”.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

b) Propuesta de gestionar exención del Bono Ley 8480 y Anticipo IUS Previsional en caso de intervención de abogadas/dos en defensa de los derechos de las mujeres en situación de violencia. Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. Ayelén BORDIGONI presenta en fecha 27/03 nota antedatada (20/03) proponiendo se gestione la exención referenciada. Se transcribe la misma a sus efectos: “La Plata, 20 de marzo de 2023. Con motivo del Mes de las Mujeres. Sra. Presidenta del Colegio de la Abogacía. Dra. Rosario M. Sánchez. Su Despacho: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que preside, en nuestro carácter de Presidenta y Vicepresidenta de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a fin de solicitarle tenga a bien considerar la propuesta de gestionar la exención del Bono Ley 8480 y del anticipo IUS Previsional cuando las y los abogados intervengan en defensa de los derechos de las mujeres en situación de violencia. Que, en la temática de las violencias de género, el beneficio de gratuidad es establecido en la Ley N° 26485 de Protección Integral de las Mujeres (a la cual se adhirió nuestra Provincia mediante la Ley N° 14407). Que es reconocida la situación de hipervulnerabilidad en la que se encuentran las personas víctimas de violencia de género, y que una vida sin violencias es un derecho humano de todas las mujeres y demás géneros, el cual debe ser férreamente defendido, máxime en esta Institución de la abogacía que siempre marca con su sello todas las causas nobles en protección de los justiciables y las y los matriculados. Que sucede en la práctica profesional, que algunos juzgados solicitan el estricto cumplimiento con el aporte del bono ley 8480 de conformidad con lo normado por el art. 3° y con el Ius previsional de conformidad con el art. 13 de la ley 6.716 (art. 34 inc. 5° CPCC). La Ley N° 26485 establece en el art. 7 inc C: “Los tres poderes del Estado, sean del ámbito nacional o provincial, adoptarán las medidas necesarias y ratificarán en cada una de sus actuaciones el respeto irrestricto del derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y varones. Para el cumplimiento de los fines de la presente ley deberán garantizar los siguientes preceptos rectores:... c) La asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia, asegurándoles el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz en servicios creados a tal fin, así como promover la sanción y reeducación de quienes ejercen violencia;” En el Artículo 10 dice: “El Estado nacional deberá promover y fortalecer interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen, debiendo garantizar: c) Asistencia y patrocinio jurídico gratuito;” El artículo 16 establece: “Los organismos del Estado deberán garantizar a las mujeres, en cualquier procedimiento judicial o administrativo, además de todos los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados



Internacionales de Derechos Humanos ratificados por la Nación Argentina, la presente ley y las leyes que en consecuencia se dicten, los siguientes derechos y garantías: a) A la gratuidad de las actuaciones judiciales y del patrocinio jurídico preferentemente especializado;” El artículo 20 dice: “El procedimiento será gratuito y sumarísimo.” El Artículo 39 establece: “Las actuaciones fundadas en la presente ley estarán exentas del pago de sellado, tasas, depósitos y cualquier otro impuesto,”. Que el Bono ley 8480 resulta ser una especie de tasa en favor del Colegio La Plata, 20 de marzo de 2023 en toda causa en la que él o la profesional se presenten como tal, por lo que se encontraría alcanzado por el art- 39 de la Ley 26.485. Y en el caso del anticipo JUS previsional, el artículo 13º (texto según Leyes 10.268 y 11.625) establece que: “Al iniciar su actuación profesional en todo asunto judicial o administrativo, con la única excepción de las gestiones que no devenguen honorarios, el afiliado deberá abonar como anticipo y a cuenta del diez (10) por ciento a su cargo que fija el inciso a) del artículo anterior, la cantidad de un «sus previsional» cuyo valor monetario móvil representará una suma que no podrá ser superior a un 3% del monto de la jubilación ordinaria básica norma.” Es sabido que en este tipo de intervenciones las regulaciones resultan dificultosas, la percepción de honorarios es casi nula, por lo que podría evitarse la erogación del anticipo y en su caso, integrar los aportes una vez regulados los honorarios si existieren. Por lo expuesto, la propuesta consiste en que se exceptúe de la carga que implica el pago del bono ley y del anticipo IUS previsional a los y las letradas que intervienen en procesos donde se protege a las personas víctimas de violencia, por ser la protección que las asiste de carácter integral alcanzando también a los necesarios profesionales que patrocinan a víctimas procesos de reivindicación de sus derechos. Lo solicitado impulsará a que las víctimas recurran a profesionales de la abogacía de su confianza y no solo a los que ofrecen los diferentes estados, implicando un acceso a la jurisdicción más rápido y efectivo. También la exención fomentará que las y los profesionales independientes se involucren en estas temáticas cuando son requeridos. Por tanto, la gratuidad de cualquier gasto para los agentes intervinientes es fundamental y conforme el espíritu de las normas de protección de las víctimas. No tener en miras lo expuesto, atenta contra los derechos de acceso a justicia, a la tutela judicial efectiva (Art 17 Constitución Nacional, Art 1 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos y Art 2 Inc. 3 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) y al mismo tiempo implica una nueva violencia de carácter institucional para la justiciable. Destacada doctrina y jurisprudencia, comienzan a abordar la problemática en el sentido aquí propuesto, solo hace falta el paso a la acción de los Colegios Profesionales. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con nuestra más alta y distinguida consideración, a través de su persona, al Consejo que preside. Fdo. Dra. Ayelén BORDIGONI y Estefanía DELLE DONNE.”

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE con la opinión de esta Mesa de efectuar la correspondiente petición de diferimiento de pago de Bono 8480 y anticipo a COLPROBA y Caja de la Abogacía al momento del cobro de los honorarios, elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. –

c) Delegada Suplente CALP ante la COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Solicitud de autorización de viáticos: “I MESA ABIERTA DE LA COMISIÓN DE ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” – 15/04/23 - 9 hs - Colegio de Abogados del Departamento Judicial de MORENO – GRAL. RODRIGUEZ: Se toma conocimiento que la Sra. Delegada de nuestro colegio ante la comisión del epígrafe, Dra. Estefanía FONT presenta nota solicitando la autorización de los viáticos que se peticionan a los fines de su participación conjuntamente con la de los Dres. Ayelén BORDIGONI y Javier GIL de la “I MESA ABIERTA DE LA COMISIÓN DE ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” a realizarse el próximo 15 de abril del corriente a las 9 hs en el Colegio de



Abogados del Departamento Judicial de MORENO – GRAL. RODRIGUEZ. Se transcribe la misma a sus efectos: *“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por la presente, y por su intermedio al consejo que preside, en carácter de Delegada Suplente de COLPROBA de la Abogacía Joven Y Novel de este Colegio, a los efectos de informarle sobre la realización de la “I MESA ABIERTA DE LA COMISIÓN DE ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” la cual se llevará a cabo, el día Sábado 15 de abril 2023 a partir de las 9 horas, en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de MORENO-GRAL. RODRIGUEZ, sito en calle Concejal Rosset N° 341 de la localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Le hacemos saber que asistirán a la misma en carácter de Presidenta de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel la Dra. Ayelen Sofía Bordigoni, el Dr. Javier Gil en carácter de miembro de la misma y, quien suscribe, en carácter de Delegada de COLPROBA de la comisión local. Consideramos de suma importancia la participación de nuestros/as integrantes en dicho evento con el objetivo de formar nuevos líderes y lideresas que puedan interrelacionarse y formarse junto a las y los referentes del resto de los Departamentos Judiciales de la Provincia, y de debatir sobre los temas de la actualidad que preocupan a las y los jóvenes y noveles abogados/as, generar herramientas y crear consensos en las cuales poder trabajar. A tan fin es que petitionamos se evalúe la posibilidad de sustentar los gastos que implica la participación en traslado y gastronomía, por las distancias a recorrer y el tiempo que insume dicha concurrencia, en la que nos abocaremos a representar los intereses de nuestra institución en relación a sus jóvenes y noveles matriculados/as.*

Detallamos los valores estimativos que implican el viaje a Moreno Gral. Rodríguez:

- Gastos de combustible ida y vuelta: \$7000

- Gastos de peajes: \$1000

Total de gastos estimados: \$8000

Sin el apoyo institucional no sería posible asistir con nuestros propios ingresos a estos eventos tan importantes para la Abogacía Joven y Novel de la Provincia de Buenos Aires. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable saludo a Ud. con mi más alta y distinguida consideración, y a través de su persona, al Consejo que preside. Fdo. Estefanía FONT. Delegada de COLPROBA De la Comisión de la Abogacía de Joven y Novel Del Colegio de la Abogacía de la Plata.”

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de un (1) ius en concepto de gasto de traslado solicitado.-

II). DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA: Informe sobre presentación MICROJURIS ARGENTINA (Antecedente requerimiento MD 13/03 – Elevación antecedente MD 27/03). - Se toma conocimiento que en atención a la presentación que fuera efectuada oportunamente por MICROJURIS ARGENTINA y a lo resuelto por esta mesa con fecha 13/03 del corriente, vuelve a elevarse la presentación de la dirección de referencia

adjunta el siguiente informe que se transcribe a continuación a sus efectos: *“La Plata, 20 de marzo de 2023. Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata Dra. Rosario SANCHEZ S / D Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud del requerimiento de informe que a través de la Res. MD 13-03-23 me es solicitado por la Gerencia Asuntos Institucionales respecto de la base Microjuris. En función de ello solicité al representante comercial una clave de prueba, la que vino acompañada de una capacitación realizada vía telefónica. Como resultado de ello pude observar que el producto cuenta con un buscador sencillo pero asertivo, que permite acceder a legislación, doctrina y jurisprudencia. Fuentes que presentan un buen tratamiento documental ya que, por ejemplo, si en un fallo se cita un artículo de alguna norma aparece un vínculo para poder leerlo. Además, se puede acceder a más fallos que se dictaron en ese mismo sentido, como así también a doctrina vinculada sin necesidad de realizar una nueva búsqueda.*

Este tipo de presentación de la información jurídica es muy oportuna para prestar el servicio de referencia virtual, como así también para que nuestras usuarias y usuarios



puedan acceder a la base en las computadoras de uso público de la Biblioteca. También es posible acceder a determinada información desde la opción “Herramientas” como:

- modelos de escritos judiciales,
- calculadora para las materias laboral,
- daños y actualización de montos en general,
- comparativo de articulado entre CC y CCyC,
- convenios colectivos de trabajo,
- acceso a revistas temáticas de la editorial (las que vienen sólo en formato digital) y a libros.

Esto es posible porque cuentan con un convenio con la editorial Juris (Santa Fe) por lo que desde el sitio habrá que loguearse nuevamente para acceder a la misma pudiendo consultar las obras, copiar y pegar pero no bajarlas a texto completo (para ello habrá que adquirir el ebook). Ofrece dos presupuestos:

1. Acceso gratis a cada nueva/o colegiada/o que se matricule dentro de los 12 meses de duración del contrato más cinco claves de acceso: \$ 500.000.-

2. 5 claves para uso del personal de biblioteca y sala de lectura electrónica: \$ 250,000.-

Atendiendo al hecho de que la situación económica, producto de la pandemia, ha hecho que mantengamos vigente tres suscripciones (que incluyen publicaciones en papel y formato digital) me parece oportuno incorporar a Microjuris y comprobar sus prestaciones por un año, período que dura la contratación, para luego volver a evaluar su continuidad. Todo ello atendiendo al presupuesto asignado a Biblioteca para 2023, que nos permita continuar con las suscripciones a Thomson Reuters, Rubinzal Culzoni y Revista de Jubilaciones y Pensiones además de poder adquirir libros. Para finalizar sólo resta agregar que en conversación telefónica con el representante comercial le consulté sobre la postura de la empresa respecto de la remisión de información que hacemos en el servicio de referencia electrónica y el uso de la base en la sala de lectura electrónica de la Biblioteca por parte de Matriculadas y Matriculados, siendo su respuesta que son conscientes del uso de la información que hacemos desde este tipo de Bibliotecas y que, en todo caso, lo toman como una apuesta publicitaria.

Sin más, y agradeciendo todas las gestiones realizadas por la presidencia, saludo a usted con la mayor consideración. Lic. María Raquel Izurieta. Directora de Biblioteca. “

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE con la aprobación de esta mesa elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

III). **ÁREA ACADÉMICA:**

a) **Instituto de Derecho Comercial: propuesta de designación autoridad: Secretaria: Dra. María Florencia Raimondi, inscripta en la matrícula al T° 55 – F° 193.-** Se toma conocimiento que el Director del Instituto del epígrafe, Dr. Carlos GAROBBIO, presenta nota proponiendo a la Dra. María Florencia RAIMONDI como secretaria del Instituto. Se transcribe la referida nota a sus efectos: “La Plata, 30 de marzo de 2023.- Sr. Director del Área Académica del CALP. Dr. Gabriel STIGLITZ. S/D . REF: propone designen Secretaria del Instituto de Derecho Comercial. Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Director del Instituto de Derecho Comercial de este Colegio, a los fines de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para que sea designada como “secretaria” de nuestro Instituto a la Dra. María Florencia Raimondi, inscripta en la matrícula al T° 55 – F° 193, manteniendo su actual cargo de Secretaría de Derecho aeronáutico y navegación. La propuesta implica darle un rol de mayor envergadura en la estructura interna y es un reconocimiento a toda la buena gestión que viene desempeñando con calidad personal y profesional, habiendo demostrado un alto grado de compromiso con esta dirección. Se funda el pedido en la necesidad de seguir desarrollando la variada y numerosa actividad académica de este Instituto, y la necesidad de contar con otra secretaria para tales fines. Sin más, y agradeciendo la recepción de lo



solicitado, lo saludo atentamente. - Dr. Carlos E. Garobbio Director Instituto Der. Comercial.

La presente elevación cuenta con dictamen favorable del Director Académico del área y con la validación de elevación dispuesta por nuestra COORDINACIÓN DE ÁREAS Y COMISIONES.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

b) Instituto de Derecho Procesal Penal – Instituto Derecho Penal: Solicitud de realización de actividad “DIPLOMATURA EN CIBERCRIMINALIDAD Y EVIDENCIA DIGITAL” – 23/05 al 12/09 – MODALIDAD VIRTUAL – SOLICITUD DE ARANCELAMIENTO – SOLICITUD DE PAGO DE HONORARIOS – PROPUESTA BONIFICACIÓN ABOGADAS/DOS DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN. Se toma conocimiento que la Subdirectora del Instituto del Instituto de Derecho Procesal Penal, Dra. Daniela PIOMBO solicita se autorice la realización de la siguiente actividad que se detalla en general a continuación:

DIPLOMATURA EN CIBERCRIMINALIDAD Y EVIDENCIA DIGITAL

Modalidad Virtual

Desde el 23/05 al 12/09

14 CLASES

17:00 a 20:00 hrs

La modalidad del curso es totalmente virtual a través de clases que se dictarán por sistema de videoconferencia a través de la aplicación de ZOOM que suministrará especialmente el PETICIONANTE. La duración total de la Diplomatura es de 42 horas sincrónicas, divididas en 14 sesiones de 3 hrs cada una, entre teoría y práctica.

Inscripciones abiertas: hasta 19 de mayo

Arancel: \$5.000 de matriculación a la Diplomatura – Bonificación 50% a abogadas/dos jóvenes y noveles

Entrega de Certificados:

Acreditación 80 % de asistencia

Aprobación Evaluaciones: 2 instancias de evaluación bajo la modalidad de preguntas teóricas y resolución de caso.

Descripción:

La Diplomatura en cibercriminalidad y evidencia digital está destinada a capacitar a operadores y profesionales de las distintas áreas del derecho, en aquellos temas y problemas que se plantean con frecuencia entorno a la utilización de las nuevas tecnologías en la comisión de delitos, principalmente en el ámbito provincial. Hoy, el uso de la evidencia digital ha puesto en jaque garantías tradicionales, generando nuevos retos y desafíos en su persecución penal. La falta de un abordaje y tratamiento especializado en las carreras de grado de esta compleja temática, ha generado la necesidad de ofrecer el dictado de esta Diplomatura, la cual para su cursado no requiere de conocimientos previos en la materia. La Diplomatura constituye una oferta inédita en el ámbito del Colegio de la Abogacía de La Plata, la cual contará con la participación de distintos/as especialistas y profesionales que abordarán los contenidos desde una visión teórica-práctica a lo largo de las 14 clases previstas.

Objetivos:

*Proveer de conocimientos técnicos-jurídicos en materia penal y procesal informático.

*Conocer el marco legal de los distintos tipos penales legislados a nivel nacional e internacional *Estudiar la jurisprudencia aplicable

*Comprender el fenómeno jurídico y sus incidencias en materia de derechos fundamentales.

*Estudiar los distintos medios de prueba para la obtención y uso de la evidencia digital en el proceso penal



*Adquirir las técnicas de investigación aplicable a entornos digitales

*Proveer de conocimientos informáticos

*Capacitar sobre técnicas de litigación y uso de prueba digital

Temáticas:

Nociones del ciberespacio - Marco jurídico internacional - Los delitos informáticos - Aspectos generales de derecho penal - Aspectos generales de derecho procesal penal - Garantías constitucionales en el entorno digital – Cyberfraudes - Cybercriminalidad sexual (Grooming y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes) - Difamación por internet. Libertad de expresión - Prevención cybercriminalidad sector privado - Investigación en entornos digitales (ciberpatrullaje, agente encubierto digital) -Investigación en entornos digitales (interceptación de comunicaciones, geolocalización, celulares) - Limitaciones a la intimidad - Evidencia digital. Informática forense - Evidencia digital - Guías de buenas prácticas y protocolos de actuación - Técnicas de litigación y oralidad en materia de evidencia digital.

Autoridades:

Directores:

Martin Lasarte

Felipe Granillo Fernández

Vicedirectora:

Daniela Piombo

Coordinadores:

Santiago Irisarri

Julian Farina Balbi

Disertantes:

Asimismo, se solicita el pago de honorarios profesionales (DR. JUAN MANUEL SARRABAYROUSE (\$10000 - \$15.000) – DR. RUBEN CHAIA (\$10000 - \$15.000) y arancelamiento de la actividad Por su parte se solicita el arancelamiento del curso en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5000) con un cupo para colegas bonificados. Los organizadores sugieren verbalmente que el CUPO ARANCELADO sea de 60 personas y el CUPO DE BONIFICACIÓN (50%) (Abogadas/dos de la Abogacía Novel y Joven CALP) sea de 20 personas.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la diplomatura y todo lo solicitado. -

c) Instituto de Derecho Laboral: Solicitud de realización de actividad “I JORNADAS PLATENSES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DERECHO DEL TRABAJO” - 13/04 – 18/05 – 29/06 – 31/08 - 18 hs. - AULA IGUALDAD (SOLICITUD DE EVENTO PRESENCIAL con grabación oculta vía YOUTUBE para posterior subida a CANAL YOUTUBE CALP). Se toma conocimiento que el Director del instituto de referencia Dr. Eduardo CURUTCHET, solicita se autorice la realización de la siguiente actividad: “I JORNADAS PLATENSES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DERECHO DEL TRABAJO”

-Riesgos del Trabajo en Clave de Género;

-Relevo de Jurisprudencia con Perspectiva de Género en el Fuero;

-Derecho Colectivo y Género;

-Procedimientos en materia de Violencia de Género en el Empleo.

13/04 - 18/05 - 29/06 - 31/08

18 A 19:30 HS.

Evento bajo modalidad presencial

Inauguración y presentación de las Jornadas:

Dra. Paula ROMERO

13/4 -Riesgos del Trabajo en Clave de Género y Estándares respecto del control de constitucionalidad; a cargo de las Dres. Clarisa de Arce y Eduardo E. Curutchet.

18/5-Relevo de Jurisprudencia con Perspectiva de Género en el Fuero; a cargo de la Dra.



Soledad Moreyra y del Dr. Federico Escobares.

29/6-Derecho Colectivo y Género; a cargo de las Dras. Paula Lozano y Verónica Vidal.

31/8-Procedimiento Administrativo y Judicial en materia de Violencia de Género en el empleo; a cargo de las Dras. Paula Astolfo y Mariela Sosa. Mariela Sosa Moderadora:

Dras. Cintia DEL NEGRO y Paula ROMERO

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la jornada propuesta y el gasto de tres (3) remises.-

IV). FACA CONVOCATORIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO – 14/04 – 11 HS. Se toma conocimiento que el Secretario de la FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS, Marcelo C.C. SCARPA convoca a nuestro colegio a participar de la reunión detallada en el epígrafe a realizarse el próximo 14/04 – 11 hs.. Se transcribe la invitación cursada para vuestro conocimiento: “Sr./Sra. *Presidente/a del Colegio de Abogados Departamental PRESENTE De nuestra mayor consideración:*

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para convocarlo a la REUNION EXTRAORDINARI Ade Junta de Gobierno de esta "FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS", que se realizará el día 14 de abril de 2023, a las 11 horas en la sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, sita en Av. De mayo 651, 2° piso, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente: Orden del Día:

- 1. Designación de dos miembros para la firma del acta.*
- 2. Reforma de Estatuto y readecuación del mismo a la vista y requerimientos efectuados por la Inspección General de Justicia.*
- 3. Aprobación del texto ordenado del Estatuto.*
- 4. Autorizaciones y mandatos.*

El motivo de convocatoria a reunión extraordinaria se debe a que el órgano de contralor de la Federación – la Inspección General de Justicia - ha requerido a esta institución readecuar el estatuto social a resoluciones actuales de la Inspección General de Justicia referente a entidades civiles, habiendo realizado una vista en el trámite de reforma integral. El texto propuesto para la readecuación del estatuto se adjunta en la presente, con esta circular a la dirección de mail oficial de su Colegio registrada en la Federación. ROGAMOS CONFIRMAR RECEPCIÓN. Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente”

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar los gastos que irrogará la asistencia del Dr. Álvaro García Orsi a la referida reunión. -

V). SOLICITUD DE ALQUILER AUDITORIO CALP – 2da QUINCENA DE MAYO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Dra. Agustina Botana Mathieu, T° LXV F° 48 del C.A.L.P a los fines de la realización de un evento dirigido a matriculados y administradores consorciales.

Principales expositores Dr. Alberto Aníbal Gabás y Dr. Federico Chiesa (Cámara de Administradores de Consorcios de La Plata). Temática: Propiedad horizontal - Responsabilidad del administrador consorcio - Facultades disciplinarias - Problemáticas actuales a partir de la reforma.

Cupo: 100 personas.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE no hacer lugar a lo peticionado dado que el calendario institucional se encuentra destinado el uso del salón exclusivamente a actividades institucionales/académicas. -

VI). COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES CALP: propuesta de creación de la “Revista de Honorarios Profesionales y defensa de la retribución de la abogacía”.- Se toma conocimiento que el Dr. Carlos F. VALDEZ en su carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales y el Dr. Jeremías del Río en su



carácter de Director del Observatorio Ley 14967 de nuestro colegio, presentan nota proponiendo la creación de la “Revista de Honorarios Profesionales y Defensa de la retribución de la abogacía”. Se transcribe la misma para su cabal conocimiento:” Al Consejo del Colegio de la Abogacía de la Plata. Y a su presidenta Dra. Rosario M. SANCHEZ. S/D Ref.: Creación de la “Revista de Honorarios Profesionales y defensa de la retribución de la abogacía “Carlos Fernando Valdez y Jeremías Del Rio, en nuestro carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales y Director del Observatorio de la ley 14.967 respectivamente, nos dirigimos a ustedes a efectos de proponerles lo que a continuación se describe: 1) Es intención de los espacios que representamos de crear una revista jurídica-digital, promovida por este colegio, conforme estilo, cuyo nombre resulta “Revista de Honorarios Profesionales y defensa de la retribución de la abogacía”. Dicha revista, siempre vinculada al específico objeto de los honorarios judiciales y la retribución de abogados y abogadas por sus labores profesionales, tendrá diversas aristas a efectos de promover la mayor participación y despliegue de ideas sobre la problemática que dicho tópico invoca. Comprenderá y contendrá, a modo de descripción mínima, los siguientes puntos de abordaje: a). - Jurisprudencia actualizada de los juzgados/tribunales locales. b). - Análisis de fallos. c). - Artículos de doctrina d). - Notas, opiniones y/o comentarios de actualidad. e). - Entrevistas. f). - Dictámenes –relevantes- de la Comisión de Honorarios profesionales. 2) Dicha revista será de tirada semestral (dos -2- por año), realizándose durante el semestre previo a la publicación amplia convocatoria de interesados a participar en aquella. Su extensión no superara las sesenta -60- paginas, será gratuita y de acceso público para todo/a aquel/la que pretenda acceder a su contenido. 3) Como dijimos, la revista contara con la dirección de quienes firman, y tendrá como colaboradores permanentes a los secretarios y secretarias de dichos espacios. Entendemos que la iniciativa propuesta, al margen de su sustantiva riqueza académica, propenderá a ampliar los contornos de la digna lucha que viene llevando este colegio en pos del pleno reconocimiento de nuestros derechos retributivos como profesionales, previstos –fundamentalmente en la ley 14.967. Sin más, a la espera de una respuesta favorable, los y las saludamos muy atentamente. Fdo. Dr. Carlos F. VALDEZ – Dr. Jeremías DEL RIO.

Ante lo requerido la Presidenta da cuenta que se está trabajando en el proyecto de la elaboración de una revista institucional, como la que ya se ha editado en este Colegio, la cual contara con varios apéndices de distintas temáticas .-

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE incorporar lo propuesto junto a los pedidos ya efectuados del Instituto de Derecho Laboral y otros para ser integrados como apéndices de la Revista Institucional referida.

9. Dirección de Informática. Se toma conocimiento de los siguientes puntos presentados por el Ing. Martin Barbosa, a saber:

l) Informe Karen Martínez/ horario.- “Me dirijo a Ustedes, para informar cómo se está desempeñando hasta la fecha la empleada Karen Rocío Martínez. Al día de la fecha dicha empleada se desempeña de manera muy satisfactoria, recibiendo en varias oportunidades felicitaciones por su buena predisposición por parte de compañeros y Directores de la Institución. Con respecto a tareas que se le han encomendado, tales como distintas configuraciones de equipos en biblioteca y sala de profesionales, configuración de impresoras, distintos manuales para subir a la página sobre configuraciones para el sistema de notificaciones electrónicas, las ha realizado correctamente. En conclusión es una empleada que tiene muy buena predisposición y es ávida de aprender, con lo cual se recomienda que la misma pase a realizar horario completo. Sin otro particular los saludo a Ustedes muy atentamente.”

Asimismo, se acompaña pedido de la empleada de mención. –



Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a Secretaria General y prosecretaria para su oportuno tratamiento y análisis. -

II) Adquisición Swich y Router.- *“Me dirijo a Ustedes debido a la necesidad de adquirir 4 dispositivos de red (SWITCH) que se utilizará para distribuir la red en equipos de Biblioteca, Informes/Mesa de entradas, Gerencia Relaciones Institucionales y sala de Consejo. Un switch es un dispositivo digital lógico de interconexión de equipos. Su función es interconectar dos o más segmentos de red, pasando datos de un segmento a otro eliminando la conexión una vez finalizada ésta, Dichos switch son necesarios para poder aumentar la velocidad de red de 100Mbs a 1Gbps. También es necesaria de adquisición de 4 routers para reemplazar los viejos existentes que se utilizan en aulas y de ésta manera aumentar la velocidad de conexión.*

Se adjuntan presupuesto de los mismos de en cada MercadoLibre, los 4 switch tienen un costo aproximado de \$ 37000 y los 4 routers un costo aproximado de \$ 10000. Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.”

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE requerir al Director efectuó un informe

III) Adquisición de celular atención remota token. - Se solicita la adquisición de un teléfono celular, el mismo estará destinado para la atención de los turnos remotos sector Token, en lo que respecta a la configuración y soporte sobre las notificaciones y presentaciones electrónicas. Motiva dicho pedido, que el actual teléfono está teniendo desperfectos técnicos que ameritan su actualización. -

Asimismo, la Presidenta sugiere la incorporación de dos móviles para los sectores de Matrícula y Tesorería a fin de poder evacuar las consultas propias de cada Área cuando así se requiera. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la compra de tres teléfonos celulares requeridos. -

10. Dirección General de Finanzas y Tesorería. -

I) (...).

3- MESA DIRECTIVA 10 DE ABRIL DE 2023.-

1.- Suspensión art 53 Ley 5177 2º etapa. - Da cuenta la Presidenta que visto la necesidad de efectuar la segunda etapa de notificaciones de suspensiones por falta de pago enunciadas en el art 53 de la Ley 5177, se propone llevar a cabo la misma el día 31 de mayo del corriente. -

Lo que se tiene presente y con la propuesta de esta Mesa se RESUELVE elevar la fecha propuesta a tratamiento del próximo Consejo Directivo.-.

2.- Asociación de Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados s/ Invitación. - Se toma conocimiento de la invitación cursada por la Asociación del epígrafe a la Sra. Presidenta a fin de participar del 49º Aniversario, el próximo 11 de abril del corriente a las 12.30 hs en el salón Comedor de la Caja. -

Lo que se tiene presente y se encomienda la asistencia a la Secretaria General. -

3.- Congreso COADEM. - Se toma conocimiento de la invitación cursada por la FACA y Colegio de Abogados de San Isidro para asistir al Congreso (modalidad híbrido) a actuarse los días 19 y 20 de abril del corriente en el CASI, en conmemoración del 30º Aniversario. -

Lo que se tiene presente. -

4.- Convenios I) Fundación Pro Humanae Vitae. - Se toma conocimiento del convenio marco de asociación estratégica y de colaboración cursado por la Fundación del epígrafe mediante el cual se insta a la coordinación de iniciativas, proyectos programas y actividades entre las partes. -

II) Convenio Ministerio de Salud de la Pcia de Buenos Aires.-. Se toma conocimiento de la propuesta de convenio marco de colaboración cursado por el Ministerio del epígrafe establecer promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación académica, docencia, extensión cultural y social entre las partes. -



Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suscripción de los convenios referidos en los puntos I) y II).-

5.- Dirección de Biblioteca s/ Presentación Dra. Carolina Guerra Bianciotti.- Se toma conocimiento de la presentación que efectuara la abogada del epígrafe mediante la cual solicita que hagamos una corrección en la base de datos modificando nuestra forma de carga de la información bajo advertencia de apercibimiento dado que la misma consta como autora secundaria, lo cual considera erróneo siendo que el artículo se escribió en conjunto. -

Lo que se tiene presente y no obstante la respuesta dada por la Directora Lic. Raquel Izurieta, se RESUELVE cursar nota a la profesional donde se le comunique que se tendrá en cuenta su petición a fin de evaluar la posibilidad de efectuar el cambio pertinente en el sistema Informático. -

6.- Gerencia General. -

I) Visitas Institucionales. - Se toma conocimiento de las siguientes visitas informadas:

a) Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil. - El día 5 de abril del corriente año, a partir de la hora 09:00 se llevará a cabo la visita institucional al Centro Cerrado "Carlos Ibarra", Centro de "Recepción Eva Perón" y Centro Cerrado "Eva Perón" de esta Ciudad. -

b) Juzgado en lo Correccional N°2.- Inspección institucional en la Comisarias Sexta de La Plata, correspondiente al bimestre marzo/abril del corriente año. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia para su conocimiento. -

II) (...)

III) Responsables de Gestión SGC s/ Informe auditoria interna 2023.- Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Natalia Rolon Luna en referencia al resultado favorable de la auditoria externa efectuada el pasado 3 de abril del corriente. -

Lo que se tiene presente y Mesa se RESUELVE elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo.-

IV) Dras/es. - Marina Mongiardino; Lucia Vázquez; Esteban Ferrarini; Carmela Percow; Martin Villena; Josefina Sannen Mazzucco; Federico Laurito y Salomé Calderón s/ Presentaciones. - Se toma conocimiento de las siguientes presentaciones efectuadas por lo/as abogado/as del epígrafe a saber:

a) Recursero. - *“Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por medio de la presente para hacerle llegar sugerencias que fueron propuestas al recursero presentado por la Comisión de Géneros, Diversidad y disidencias, las mismas fueron conversadas con integrantes de la dicha comisión.*

Pasamos a detallar:

- *Unificar el recursero ya confeccionado en el año 2020.*
- *Agregar las líneas 137, que es para situaciones de violencia familiar o sexual y/o grooming y la línea 149 que es la de asistencia a víctimas de delitos.*
- *Donde dice abuso sexual infantil, se propone modificar a “abuso sexual contra las infancias”, derribar el concepto infantil.*

Sin más nada que agregar, saludamos a usted muy atentamente.”

b) Protocolo de actuación Géneros, Diversidad y disidencias,- *“Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por medio de la presente con el fin de solicitar un informe en relación al “Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia por razones de género en razón u ocasión del ejercicio profesional para mujeres, diversidades y/o disidencias con matrícula en el Colegio de la Abogacía de La Plata”, presentado por la Comisión de Géneros, Diversidad y disidencias, sobre cuántos casos se ha aplicado dicho protocolo, como ha sido la aplicación del mismo, como será la aplicación del convenio con el Colegio de Psicólogos/as, como será la contratación de la trabajadora social y si se dio intervención a dicha comisión.*



Sin más nada que agregar, saludamos a usted muy atentamente.”

c) Informe presupuesto. - *“Los que suscribimos, en nuestro carácter de consejeros y consejeras, solicitamos se sirva realizar el informe de ejecución del presupuesto 2023, al menos cada 3 meses, conforme lo charlado en el último Consejo de fecha 29 de marzo de 2023. Atte.”*

Respecto el punto b) sobre la contratación de trabajadora social, se informa que queda a consideración su incorporación en caso que las Áreas de Género existentes en la institución lo requieran en cada caso. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE I) sobre un punto a) Se gira el mismo a la Comisión de Género para su análisis. -II) sobre el punto b) se comunica que la información requerida fue oportunamente informada y ya abordada en las sesiones del Consejo Directivo del año en curso. III) sobre el punto c) se comunica que la información será brindada a través de la Tesorería en las sesiones del Consejo Directivo como se efectúa habitualmente. -

d) Personal- Se toma conocimiento de la información requerida en referencia al proyecto de recategorización del personal.

Todo lo que se tiene presente y abordado lo solicitado, por tratarse de información que posee datos confidenciales de la planta de personal se RESUELVE por Secretaria General fijar una reunión con lo/as abogado/as requirentes, para el 11 de abril del corriente de 12 a 13 hs. en la Sala de Consejo a fin de poner en consideración la información solicitada, evacuándose las consultas pertinentes. -

7.- Gerencia Asuntos Institucionales. -

I) COMISIÓN DE CULTURA: “EL JUEGO DE MIRAR”, muestra de obras plásticas de Taller 3 – 13/04 al 28/04.- Se toma conocimiento que el Sr. Presidente de la comisión del epígrafe, Dr. Álvaro GARCÍA ORSI, envía email a esta gerencia con fecha 10/04 del corriente solicitando se autorice la realización, y difusión de la actividad de referencia. Se transcribe aquel a sus efectos: *“Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para solicitar y reservar el uso del espacio físico del primer piso de nuestro Colegio para la realización de una muestra de pintura en los lugares preparados para ello, donde tradicionalmente se realizan. Título de la exposición: “EL JUEGO DE MIRAR”, muestra de obras plásticas de Taller 3. Temporada de exhibición: desde el día 13 de abril de 2023 y hasta el 28 del mismo mes. Las obras de montaran el lunes 10 de abril a partir de las 13.00 hs. Fecha de inauguración: martes 13 de abril a las 18.30 hs. con una breve bienvenida a los invitados. Se prevé la participación del Coro de Extensión del Bachillerato de Bellas Artes, que interpretará dos temas de su repertorio. Detalle descriptivo: El “Taller 3” está compuesto por las profesoras Susana Ramírez, Licenciada y Profesora Superior en Pintura Mural, Teresita Miquelarena, Licenciada y Profesora en Artes Plásticas y Alejandra Bedouret, Licenciada y Profesora en Artes Plásticas. Las autoras plantean desde tres estéticas diferentes, distintas narrativas temáticas y con materialidades diversas, tanto sobre el espacio natural como sobre el urbano, crear otros mundos, nuevas existencias, más allá de las propias, desde lo íntimo a lo global. Se encuentran en la persistente búsqueda de un universo más amigable. En la tarea se entrecruzan la figuración y la abstracción, en pos de un sitio para exponer miradas, cuestionamientos, prácticas y saberes, que irrumpen a través del lenguaje visual, invitando a participar del juego, a descubrir lo inasible de las ideas que subyacen en cada obra. Objetivo: compartir con la comunidad la experiencia del hacer y difundir obras pictóricas. Uso de las instalaciones: paredes del primer piso del Colegio de la Abogacía de La Plata. Email de contacto de las personas participantes:*

1) Dr. Álvaro García Orsi, 2214956628, alvarogarciaorsi@yahoo.com.ar

2) Dr. Gabriel Aguirre, 221 6187429 aguirregabriel@live.com

3) Lic. Alejandra Bedouret, alebein@yahoo.com.ar

4) Lic. Susana Ramírez, alsufe@yahoo.com.ar



5) Lic. Teresita Miquelarena, vasquita59@gmail.com,

Requerimientos internos previos:

· Escalera para el montaje de las obras

· Diseño y publicidad en las redes sociales del Colegio de la muestra y del día de su inauguración, a efectos de lograr su difusión. Requerimientos para la inauguración: sonido y un micrófono con pié, café, turrones, agua, vasos descartables, medialuna para el acto de presentación del 13/04 a las 19,15 hs.. Saludamos a ustedes atentamente Fdo. Dr. Gabriel Aguirre Vicepresidente de la Comisión de Cultura. Colegio de la Abogacía de La Plata. Dr. Álvaro García Orsi Presidente de la Comisión de Cultura Colegio de la Abogacía de La Plata”.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la muestra propuesta y todo lo solicitado. -

8.- Dirección de Informática y Tecnología. -

l) Informe presencial s/ Adquisición Swich y Router.- Se toma conocimiento de lo informe efectuado por el Director de Informática, el cual fuera requerido oportunamente por esta Mesa, mediante el cual fundamenta, sobre la necesidad de adquirir 4 dispositivos de red (SWITCH) que se utilizará para distribuir la red en equipos de biblioteca, mesa de entradas, gerencia relaciones institucionales y sala de consejo y 4 routers para reemplazar los viejos existentes que se utilizan en aulas y de ésta manera aumentar la velocidad de conexión.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la compra referida acorde lo presupuestado. -

9.- Dirección General de Finanzas y Tesorería. –

l) (...)

4.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. – Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre el 29 de marzo al 11 de abril del corriente:

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: PEÑA GUERRERO, ERICKA ANABEL; IZZO, MARIA LAURA; TISERA, ANDREA VERÓNICA; GUTIERREZ ECHEVERRIA, MARIA VALERIA; LUTERSTEIN, SABRINA AYELEN; UCIN, FRANCISCO JAVIER; BÜRGIN DRAGO, DARIO FEDERICO; RODRIGUEZ GAITAN, GABRIELA ISABEL; ALONSO, MARIA LAURA SOLEDAD; GARCIA EILER, MARINA ISABEL; BIANGARDI DELGADO, CARLOS ALBERTO; DE PIERRO ROSSI, ANTONELA; NATALIO, RITA CAROLINA; DE MARTINO, OSCAR CARMELO; COVO, MARIA JULIA; MOBILIO, NOELIA CRISTINA; ROBERTS ALCORTA, CAMILA FERNANDA; MUSZKAT, JAIME; NOSQUESE, LUIS IGNACIO; ABRAHAM, FERNANDA GISELE; SANTOS, EMILIANO HUGO; ZUÑIGA, ROMINA AYELEN; PALAVECINO, ANA VALERIA; DIZ SPADARI, GRACIELA IRMA; LOPEZ, GUSTAVO GABRIEL; RUBINI, DIEGO; CABRERA, SUSANA BEATRIZ; QUIJANO, MARIA VICTORIA; CALCAGNO, LILIANA ELSA; MONTEAGUDO, HUGO CESAR; GARROCHO, MILAGROS JORGELINA; **FALLECIDO:** MENGHINI, SUSANA ESTER; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** DE VECCHI, GISELA PAOLA; GONZALEZ, ROCIO; SALGUERO, MARIA BEATRIZ; BERRIEL, NATALIE ROSA; APAS, CRISTIAN OMAR; DIONISIO, VALENTIN; EGUIGUREN, SOLEDAD; GULO, DIEGO RAMIRO; SPINELLI, VALERIA EVANGELINA; STOICHEVICH, DIEGO JORGE; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** ORTIZ, VERÓNICA LORENA; **JURAMENTO:** POGLIESI, MARIA AGUSTINA; ARIAS, CARLOS DANIEL; BARBOSA, SOLEDAD MARIA ROSA; BRANDI, PAULA; CASTRO, FACUNDO; CASTRO , MARIA ELIZABETH ; DALIERI , MARÍA ROCÍO ; DEL VALLE , GERALDINE; DELGADO SEPÚLVEDA, KATHERINE ELIABEL; GALLEGO, GISELA ELIZABETH; GOÑI, MARTIN ALFREDO; LUNA, CARLOS DARIO ; MERELE SALVATIERRA, CLAUDIA ANDREA; MUGNI, SOL GEORGINA; ORTIZ, VERÓNICA LORENA; PONCE, FLORENCIA AGUSTINA; ROCCA BUÑIRIGO, DELFINA; ROMERO SIVILA, YANINA MABEL; SÁNCHEZ TRUJILLO , BERTA ELISA ; SILVA, MAXIMILIANO ALEJANDRO; SOSA OLMEDO, HUGO DAVID; STOCKMANN, ANTONELLA; VARELA,



JOAQUIN RENE; ZAPACOSTA, GABRIELA FABIANA; APAS, CRISTIAN OMAR; DIONISIO, VALENTIN; EGUIGUREN, SOLEDAD; GULO, DIEGO RAMIRO; SPINELLI, VALERIA EVANGELINA; STOICHEVICH, DIEGO JORGE; LLARGUÉS, MARIA GABRIELA; **PASE A OTRO COLEGIO:** BUEDE, FABIO RENE; **REHABILITACIÓN:** LÓPEZ CATERVI, JOAQUÍN; ZANINI, ALDANA; PRENZ, ERIKA; DE BARTOLO, LAURA MABEL; SIROTA, GABRIELA CELINA; **SANCIÓN:** VILLAGRA, CELINA LAURA; LUCIANO, GUILLERMO JUAN; **SUSPENSIÓN POR FALTA DE PAGO:** ASEF, NATALIA; ACEVEDO, ANA LAURA; ALANIS, ADALBERTO; ALFONSO, PEDRO HORACIO; ALLAN, DANIELA; ALSINA, GUILLERMO OSCAR; ALVAREZ, MAURO; ALVAREZ, RUBEN TOMAS; ARIAS NAVARRO, JULIO CESAR; BALLETO, VICTORIA; BARAYAZARRA, NADIA SOLEDAD; BARRALES, SILVIA CRISTINA; BARTOLI, NATALIA ROMINA; BATTISTA, NATALIA; BENAC, CARLOS ALBERTO; BENAVIDES, ERNESTO MARTIN; BERNARDEZ, MARIANO RAMON; BOUSQUET, JORGE LUIS; BULECEVICH, CLAUDIO EMILIO; CAPOZZI, MARIA CAROLINA; CARREON, LUCIANO ANDRES; CARRILLO, MARIANO DANIEL; CARRUEGA, OSCAR EDUARDO; CASTRO, HORACIO ALBERTO; CEJAS, SABRINA GABRIELA; CHAPARRO, VERONICA MARTINA; CHIDO, ALEJANDRA BEATRIZ; COREI, PABLO MARCELO; COSOLI, GUILLERMO FABIAN; COTIGNOLA, GUILLERMINA; DE IRURETA, MIGUEL GERMAN; DI GRAZIA, ROBERTO ADOLFO; DIAZ, RICARDO JESUS; DIEZ, MARIA VICTORIA; ESPINOSA VIALE, GUILLERMO; ESPINOZA MOLLA, MARTIN RENATO; EYHERABIDE, GABRIELA LILIANA; FAVERIO, MANUEL MARIA; FERNANDEZ, JORGE ALBERTO; FERNANDEZ LORENZO, MARIA PAZ; FERNANDEZ SANSONE, GASTON EMILIO; FERNANDEZ, VERONICA LETICIA; GARCIA, FELIPE DANIEL; GIORNO, ESTEBAN ALBERTO; GOMEZ DE SARAVIA, ESTEFANIA ANDREA; GONGORA DE FAZIO, ROMINA SOLEDAD; GOÑI, MAURICIO SAMUEL; HANDULA, SANDRA MABEL; HERRERO, SUSANA PAULINA; HORNIA, JOSE LUIS; INCA, CINTIA CARLA; JACINTO, ABELINO RICARDO; ZOROZA, ISIDRO ROLANDO; ZUCCARELLI, ANABELA; VAUDAGNA, HECTOR LUIS; TIRONI, MICAELA NOELIA; TOMIELLO, ANDREA ITATI; SZEINFELD, JORGE CLAUDIO; SAVINI, WANDA VIANEL; SANABRIA, GUSTAVO JAVIER; SANCHEZ, ROCIO; RUIZ, MAXIMILIANO; KALALA, NELIDA ISABEL; LAVORATO QUIROGA, CINTIA GISELE; LITRICO, ADRIAN SANTIAGO; LOPEZ ALCONADA, JOSE MIGUEL; LOSCALZO, GUILLERMO MINQUER; LOZA COLOMER, MARIANO ENRIQUE; LUCESOLE, MONICA DANIELA; LUQUE, GABRIEL ALBERTO; MARTINEZ DE SOLA, MARIA ESTER; MARTINEZ, JORGE HERNAN; MAS, MARIA SOLEDAD; MICHELENA, MARIO OMAR; MONJES, ADELINA YOLANDA; MONTEGUT , LAURA CRISTINA; MONTONE, NILDA MABEL; MORELL, FABIAN MANUEL; MORGANTI, SANTIAGO; MOSNY, ERICA LAURA; MOYA, KARINA IVANA; MUSACCHIO, CONSTANTINO MIGUEL ANGEL; NUÑEZ, JOSE ENRIQUE MARIA; PALADINO, JUAN MARTIN; PASCUAL, MIRTA DIANA; PEÑA, MARCELO ENRIQUE VENTURA; PETRONI, EDDY RAQUEL; PILATTI, HECTOR HUGO; PRIOR, LUCIANA; RAZZETTO, JULIO CESAR; ROBEIN, SUSANA FABIANA; RODRIGUEZ, JUAN JOSE; ROGG, ERNESTINA; ROMERO, LILIANA ELISABET; ROMOLI, LUIS ALBERTO; ROSA, SERGIO RAUL; ROSSO, JOSE LUIS; ROMERO, SILVANA; ARABEHETY, IGNACIO SANCHO; ARBURUA, MARIA FERNANDA; ARRUA, MARIA LORENA; BOURNISSSEN , MARIA LEONOR; CULOTTA, VALENTINA LUJAN; DE MAESTRI, SANTIAGO; ERCOLI, MIRTA HAYDEE; FERREYRA, RICARDO; FIDALGO, JAVIER MANUEL; JUAREZ, CORINA ESTEFANIA; LAVAT, JAVIER ORGELIO; LOPEZ RUF, PABLO GUILLERMO; NAVARRO, CECILIA BEATRIZ; PEREZ, OSVALDO ALEJANDRO; SAENZ, ORIANA LAURA; SANCHEZ BATTAGLIA, ESTEBAN ERNESTO; VALENZUELA, YANINA MARIEL;

Lo que se tiene presente. –

5.- PRESIDENCIA. -

a.- Fecha de Asamblea Ordinaria.- Se resuelve Convocar a Asamblea Anual Ordinaria



para el día 24 de mayo del corriente a las 8,00 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 9,00 horas.-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar la convocatoria para la fecha señalada y disponer la publicación del edicto con el siguiente texto:

Asamblea Anual Ordinaria

*“Convocase a Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día **24 de mayo** del corriente a las **8.00 horas** en la sede colegial, Avenida 13 n° 821 segundo piso, y en **segunda convocatoria** en el mismo día y lugar a las **9.00 horas**, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:*

ORDEN DEL DIA

1. *Consideración de la Memoria y Matrícula 2022/2023, Balance y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2022 y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023.*

2. *Conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Bs.As. (art. 7 Ley 6716).*

3. *Designación de dos colegiados/as para firmar el acta de Asamblea”.*

b.- Tribunal Arbitral.- Cronograma.- Da cuenta el Dr. Valdez, del siguiente cronograma a fin de reabrir, conforme sugerencia del Jurado, la convocatoria para la designación de miembros del Tribunal referido, a saber:

- Publicación de edicto por 3 días **17/04/23 al 19/04/23** inclusive.-

- Retiro del Pliego de Condiciones del **20/04/23 al 4/05/23**.-

- Presentación de documentación del **5/05/23 al 19/05/23**.-

A continuación, se transcribe el texto de la publicación:

“Reabre, a sugerencia del Jurado interviniente, el llamado a Concurso por tres días.

El Colegio de la Abogacía de La Plata, llama a concurso de antecedentes, mérito y oposición, a todos/das los/las abogados/das matriculados/das en la provincia de Buenos Aires que deseen postularse para integrar el Tribunal Arbitral del Colegio de la Abogacía de La Plata, para que concurren a la sede de la entidad -calle 13 N°821, 2° piso, Gerencia General, en el plazo de quince días, a partir de la última publicación del presente, a retirar pliego de condiciones, según reglamentación vigente que se podrá consultar en www.calp.org.ar o solicitar por mail a la casilla gerenciageneral@calp.org.ar”.

El Dr. Valdéz, sugiere a los/as Consejeros/as, la difusión de la convocatoria y que inviten a participar del concurso a aquellos/as colegas interesados/as en formar parte del Tribunal.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar, comunicar y difundir por publicación del edicto reglamentario, página web, redes sociales y mailing Institucional. –

c.- Responsables de Gestión SGC s/ Informe auditoría interna 2023. Da cuenta la Dra. Sánchez, del informe presentado por los Responsables de Gestión del Sistema de Gestión de Calidad, en relación al resultado de la Auditoría Interna, el cual se transcribe a continuación:

“Sra. Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata

Dra. Rosario Sánchez

S/D

Quienes suscriben, responsables de Gestión del Sistema de Gestión de Calidad, tienen el agrado de dirigirse a Ud. a fin de elevar informe con el resultado de la Auditoría Interna realizada el día lunes 3 de abril del corriente el cual se adjunta al presente.

Queremos trasladar a las autoridades, nuestra satisfacción, una vez más, con el resultado de la Auditoría. Destacamos, el hecho de que no hayan existido, por parte de la auditora, hallazgos de No Conformidades, esto tiene que ver con el arduo y constante trabajo de actualización de los registros, interacción con los/as responsables de los Procesos Específicos y el compromiso asumido desde el inicio con el proyecto de certificación de la Norma ISO y su mantenimiento.



Entendemos importante, también, destacar el logro alcanzado en el resultado de la auditoría y continuar de este modo, para sostener nuestro SGC, herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios y atención que se presta al matriculado/da.

Asimismo, queremos destacar la predisposición y el compromiso del personal para llevar adelante el proceso de auditoría, resultando de gran ayuda los aportes realizados por los responsables de los procesos certificables.

*Es todo cuanto tenemos para informar, sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.
Fdo. Dra. Natalia Rolón y Facundo Fontela”*

Lo que se tiene presente.-

d.- Reunión Interior.- Da cuenta la Dra. Sánchez, de la propuesta de realizar la reunión del Consejo Directivo de fecha 12 mayo próximo a las 12:00Hs, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Magdalena sito en Calle Goenaga N° 849.

La Dra. Vázquez, solicita que se respete el horario de las reuniones del Consejo.

La Dra. Sánchez, aclara que el horario resulta excepcional, ya que se coordina con la Municipalidad de la referida localidad.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** realizar la reunión de Consejo Directivo de fecha 12 de mayo del corriente a las 12:00 en la Localidad de Magdalena, en el referido recinto Municipal.

e.- Delegado FACA.- La Dra. Sánchez, propone designar al Dr. Carlos Alberto Andreucci como Delegado ante la Faca, cuya designación se hará de acuerdo a la reglamentación que establece la misma.

Se deja constancia que las Dras. Percow y Vázquez, se excusan del tratamiento

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** aprobar la designación propuesta en el orden que corresponda según la reglamentación de FACA.-

f.- Registro de la Propiedad.- Da cuenta la Dra. Sánchez que continúa la situación conflictiva en el Registro de mención, lo que provoca grandes perjuicios tanto a los profesionales dependientes del Registro Provincial, como para quienes ejercen la profesión de manera liberal, obstaculizando el ingreso y egreso de la documentación. Dicho problema, afecta a toda la provincia de Buenos Aires. En tal sentido, informa que continúa con las gestiones que viene realizando desde hace tiempo y que se encuentra en permanente contacto con el Director del Registro de la Propiedad.

No obstante ello y atento que la situación conflictiva afecta a toda la provincia, propone remitir nota al Colproba, solicitando se arbitren los medios necesarios e intensifiquen las acciones para abordar dicha problemática.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** remitir nota al Colproba.

g.- Traslado - Otegui C/ Prov. De Bs.As S/ Inconst. Art. 3 Ley 5177. El Dr. Valdéz, pone a consideración de los Sres/as Consejeros/as el proyecto de contestación de la citación de terceros, de conformidad con el art. 94 y 96 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, donde se solicita se rechace la acción de inconstitucionalidad interpuesta por la parte actora. La misma será remitida por mail a través de la Gerencia General, a fin de que los/as/ Consejeros/as se expidan sobre el mismo.

Lo que se tiene presente.-

h.- Estados Contables al 31 de diciembre del 2022: La Dra. Sánchez, pone a consideración los estados contables, que se detallan a continuación:



COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos

	Ejercicio finalizado el	
	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Nota B1)	60.318.630	8.035.547
Inversiones (Nota B2)	42.115.034	19.555.955
Créditos (Nota B3)	22.297.307	15.194.143
Bienes de cambio (Nota B4)	693.920	836.605
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	125.424.891	43.622.250
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Nota B5) (Anexo I)	11.090.514	9.261.291
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	11.090.514	9.261.291
TOTAL DEL ACTIVO	136.515.405	52.883.541
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas (Nota B6)	23.994.634	18.781.329
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	23.994.634	18.781.329
PASIVO NO CORRIENTE		
Caja de Abogados- Edificio (Nota B6)	780.000	840.000
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	780.000	840.000
TOTAL DEL PASIVO	24.774.634	19.621.329
PATRIMONIO NETO		
(Según estado respectivo)	111.740.771	33.262.212
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	136.515.405	52.883.541

COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos

	Ejercicio finalizado el	
	31/12/2022	31/12/2021
RECURSOS		
Matriculas	291.713.372	146.520.192
Participación Ley 8480	75.280.198	36.823.420
Ingresos Varios	62.035.175	15.255.157
TOTAL RECURSOS	429.028.745	198.598.769



**COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos

GASTOS	31/12/2022	31/12/2021
Acción Social Directa	576.587	91.600
Publicaciones y Actividades académicas	32.435.910	14.538.635
Biblioteca	20.768.284	16.685.343
Gastos Generales	9.813.743	3.684.040
Luz, Gas y Teléfono	5.038.892	3.736.439
Gastos Bancarios y Financieros	35.015.061	12.919.472
Franqueo	876.173	362.280
Mantenimiento Edificio	2.869.984	1.946.292
Cuotas Anuales	17.458.481	8.750.546
Abogados Jóvenes	9.099.000	4.453.999
Deportes	270.616	30.000
Casa de Campo	52.778.728	26.478.192
Sueldos y Cargas Sociales admin. y servicios	93.401.148	57.925.826
Informática	18.594.118	9.518.156
Delegación Capital Federal	5.449.461	1.582.474
Seguros y Servicios	7.603.714	3.018.788
Tribunal Disciplina	10.808.911	6.983.207
Acceso a la Justicia	19.052.766	15.828.791
Cijuso	6.985.602	3.396.882
Depreciaciones (Anexo I)	1.653.007	1.524.111
TOTAL GASTOS	350.550.186	193.455.073
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO	78.478.559	5.143.696

**COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos

RUBROS	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTALES	
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	TOTAL		Al:	Al:
					31/12/2022	31/12/2021
Saldos al inicio del ejercicio	8.798.171	0	8.798.171	24.464.041	33.262.212	28.118.516
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	8.798.171	0	8.798.171	24.464.041	33.262.212	28.118.516
Superávit del ejercicio				78.478.559	78.478.559	5.143.696
Saldos al Cierre del Ejercicio	8.798.171	0	8.798.171	102.942.600	111.740.771	33.262.212



COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos

A) BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados en base a costos históricos y por lo tanto deben ser analizados teniendo en cuenta dicha restricción.

B) COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	Ejercicio finalizado el	
	31/12/2022	31/12/2021
B1) Disponibilidades		
Caja	530.467	409.953
Banco Galicia cuenta corriente	1.559.221	5.478.509
Banco Provincia cuenta corriente	49.814.499	2.022.658
Banco HSBC cuenta corriente	29.594	124.427
Banco Provincia caja de ahorro USD	8.384.849	0
	<u>60.318.630</u>	<u>8.035.547</u>
B2) Inversiones		
Banco Provincia Plazo Fijo	0	15.000.000
Banco HSBC Plazo Fijo	1.400.000	1.550.000
Banco Provincia FCI	29.283.885	3.005.955
Banco Galicia FCI	11.431.149	0
	<u>42.115.034</u>	<u>19.555.955</u>
B3) Créditos		
Cuotas y Planes de Pago	1.084.645	2.588.544
Tarjetas de Crédito	1.579.599	2.328.954
Crédito Caja	5.293.416	4.540.298
Créditos Varios	14.339.647	5.736.347
	<u>22.297.307</u>	<u>15.194.143</u>

COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos

	31/12/2022	31/12/2021
B4) Bienes de Cambio		
Insumos credenciales	422.468	323.303
Token	271.450	513.300
Nichos en el Panteón San José por su valor de costo	2	2
	<u>693.920</u>	<u>836.605</u>

B5) Bienes de Uso

Los bienes de Uso han sido valuados a su costo original.

	31/12/2022	31/12/2021
B6) Deudas		
Caja de Abogados Edificio	840.000	900.000
Acreedores Varios	0	6.300.000
Col. Pcia- Cijuso	6.598.388	3.545.307
Rem y Cargas Sociales a pagar	12.776.255	5.857.290
Deudas Fiscales	1.500.973	589.363
Convenio Mediadores	1.409.920	1.551.092
Proveedores	1.649.098	878.277
	<u>24.774.634</u>	<u>19.621.329</u>



COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA
BIENES DE USO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Anexo I

Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos

Concepto	2022						2022 Neto resultante	2021 Neto resultante
	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Saldos al cierre del ejercicio	Acumulada al inicio	Del ejercicio	Acumulada al cierre		
Inmueble Sede	3.910.766	0	3.910.766	1.010.619	78.215	1.088.834	2.821.932	2.900.147
Construcc. Casa de Campo	221.052	0	221.052	99.880	4.421	104.301	116.751	121.172
Muebles y Útiles	6.272.594	1.880.144	8.152.738	3.964.180	748.201	4.712.381	3.440.357	2.308.414
Inmueble Capital Federal	353.968	0	353.968	116.999	7.079	124.078	229.890	236.969
Biblioteca	6.736.146	1.602.086	8.338.232	3.080.407	809.541	3.889.948	4.448.284	3.655.739
Instalaciones	55.500	0	55.500	16.650	5.550	22.200	33.300	38.850
	17.550.026	3.482.230	21.032.256	8.288.735	1.653.007	9.941.742	11.090.514	9.261.291

La Dra. Vázquez, manifiesta que como observación advierte el tema de la Sub-ejecución presupuestaria.

Lo que se tiene presente y por unanimidad, se **RESUELVE**: aprobar el detalle de los estados contables al 31/12/2022.

6.- SECRETARÍA GENERAL. –

a.- **Informe Microjuris Argentina.** - Se toma conocimiento del informe y presupuestos remitido por la Directora de la Biblioteca, Lic. Raquel Izurieta, en relación al servicio Microjuris Argentina, el cual se transcribe a continuación:

*“Señora Presidenta del
Colegio de la Abogacía de La Plata
Dra. Rosario SANCHEZ
S / D*

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud del requerimiento de informe que a través de la Res. MD 13-03-23 me es solicitado por la Gerencia Asuntos Institucionales respecto de la base Microjuris. En función de ello solicité al representante comercial una clave de prueba, la que vino acompañada de una capacitación realizada vía telefónica.

Como resultado de ello pude observar que el producto cuenta con un buscador sencillo pero asertivo, que permite acceder a legislación, doctrina y jurisprudencia. Fuentes que presentan un buen tratamiento documental ya que por ejemplo, si en un fallo se cita un artículo de alguna norma aparece un vínculo para poder leerlo. Además se puede acceder a más fallos que se dictaron en ese mismo sentido, como así también a doctrina vinculada sin necesidad de realizar una nueva búsqueda.

Este tipo de presentación de la información jurídica es muy oportuna para prestar el servicio de referencia virtual, como así también para que nuestras usuarias y usuarios puedan acceder a la base en las computadoras de uso público de la Biblioteca.

También es posible acceder a determinada información desde la opción “Herramientas” como:

- *modelos de escritos judiciales,*
- *calculadora para las materias laboral,*
- *daños y actualización de montos en general,*
- *comparativo de articulado entre CC y CCyC,*
- *convenios colectivos de trabajo,*
- *acceso a revistas temáticas de la editorial (las que vienen sólo en formato digital) y a libros. Esto es posible porque cuentan con un convenio con la editorial Juris (Santa Fe) por lo que desde el sitio habrá que loguearse nuevamente para acceder a la misma pudiendo consultar las obras, copiar y pegar pero no bajarlas a texto completo (para ello habrá que adquirir el ebook).*

Ofrece dos presupuestos:

1. *Acceso gratis a cada nueva/o colegiada/o que se matricule dentro de los 12 meses de duración del contrato más cinco claves de acceso: \$ 500.000.-*



2. 5 claves para uso del personal de biblioteca y sala de lectura electrónica: \$ 250,000.-

Atendiendo al hecho de que la situación económica, producto de la pandemia, ha hecho que mantengamos vigente tres suscripciones (que incluyen publicaciones en papel y formato digital) me parece oportuno incorporar a Microjuris y comprobar sus prestaciones por un año, período que dura la contratación, para luego volver a evaluar su continuidad. Todo ello atendiendo al presupuesto asignado a Biblioteca para 2023, que nos permita continuar con las suscripciones a Thomson Reuters, Rubinzal Culzoni y Revista de Jubilaciones y Pensiones además de poder adquirir libros.

Para finalizar sólo resta agregar que en conversación telefónica con el representante comercial le consulté sobre la postura de la empresa respecto de la remisión de información que hacemos en el servicio de referencia electrónica y el uso de la base en la sala de lectura electrónica de la Biblioteca por parte de Matriculadas y Matriculados, siendo su respuesta que son conscientes del uso de la información que hacemos desde este tipo de Bibliotecas y que, en todo caso, lo toman como una apuesta publicitaria.

Sin más, y agradeciendo todas las gestiones realizadas por la presidencia, saludo a usted con la mayor consideración. Fdo. Lic. Raquel Izurieta.”

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar el presupuesto por el valor de \$250.000.-

b.- (...).

c.- (...)

d.- Convenio Cadema – Token.- Da cuenta la Dra. Gisvert, que el pasado martes 4 de abril del corriente año, se procedió a firmar el convenio comercial con la empresa CADEMA S.A, el cual se transcribe a continuación:

“Entre el Colegio de la Abogacía de La Plata, con domicilio en calle 13 N° 821 2° Piso de la ciudad de La Plata, representado en este acto por su Presidenta, Dra. Rosario Sánchez, en adelante “el Colegio” por una parte; y CADEMA S.A., con domicilio en calle 528 N° 1264 de la ciudad de La Plata, representado en este acto por el Señor Raúl O. Straccali, Presidente de la firma, DNI N° 4.631.220, en adelante denominado “La Firma” por la otra, acuerdan firmar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: *“La Firma” se compromete a realizar a los/as matriculados/as que adquieran su dispositivo token por primera vez, un descuento equivalente al diez por ciento de descuento (10%) sobre el valor de su compra.*

SEGUNDA: *“La Firma” se compromete a realizar una financiación de seis (6) cuotas sin interés a aquellos profesionales que abonen su dispositivo token con Tarjeta de Crédito del Banco Provincia, de acuerdo al beneficio que otorgará la mencionada entidad financiera debido a la gestión del Colegio de la Abogacía de La Plata.*

TERCERA: *“La Firma” se compromete a confeccionar en el término de 60 días un sitio web en Seguridad Informática con compra en línea del dispositivo y envío a domicilio, esto último a cargo de los/as matriculados/as.*

CUARTA: *“La Firma” establecerá como lugares de entrega de los dispositivos token, las siguientes direcciones:*

- 1) *Oficina central de Cadema, sita en calle 528 e/ 7 y 8 N° 528*
- 2) *Local de Cadema en calle 60 e/ 6 y Plaza Rocha*
- 3) *Servicio Técnico Prodex, en calle 69 e/ 6 y 7 N° 572*
- 4) *Cámara de Comercio de La Plata en calle 53 e/ 9 y 10*

QUINTA: *Los y las profesionales, para hacer uso de del beneficio consignado en la cláusula primera, deberán acreditar ante los y las responsables de “La Firma” su colegiación mediante la exhibición de la respectiva credencial y su comprobante de pago de matrícula.*

SEXTA: *“El Colegio” se compromete a realizar la difusión del presente entre sus colegiados, por medio de la página web oficial, las redes sociales y todo otro medio que considere apropiado, lo cual quedará a su decisión.*



SEPTIMA: La duración del presente convenio será de dos (2) años a partir de la firma del mismo, término que se prorrogará en forma automática a su vencimiento.

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del presente convenio sin causa, sin que la misma genere derecho ni reclamo alguno, debiéndose notificar fehacientemente tal decisión, en un plazo no menor a sesenta (60) días.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales en los anteriormente consignados, debiendo cursarse a los mismos cualquier notificación para que posea plena validez.

DECIMA: Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata a los cuatro días del mes de abril de 2023”.-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** dar a publicidad por nuestros canales de comunicación institucional.-

e.- Dras./es. Mongiardino; Vazquez; Ferrarini; Percow; Villena; Sannen Mazzucco; Laurito y Calderón s/ presentación Convenio Token.- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por lo/as Dres./as mencionado/as, la cual se transcribe a continuación:

“A la Sra. Presidenta
del Colegio de la Abogacía de La Plata
Dra. Rosario Sánchez

S / D

En nuestro carácter de consejeras y consejeros del Colegio de la Abogacía de La Plata, tenemos le agrado de dirigirnos a Ud., a los fines de solicitar se informe el estado en que se encuentran las negociaciones con la empresa CADEMA, proveedora de Token y los términos del futuro convenio a celebrar con dicha empresa, asimismo, los beneficios que gozarán los matriculados y matriculadas en cuanto a la adquisición del dispositivo y la forma de pago.

Saludos cordiales. Marina Mongiardino. Lucia Vazquez. Esteban Ferrarini. Carmela Percow. Martin Villena. Josefina Sannen Mazzucco. Federico Laurito. Salomé Calderón.”

Lo que se tiene presente y se deja constancia que lo solicitado se encuentra abordado en el punto anterior (d).

7.- INFORME TESORERÍA. –

a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES



	OBS	VTO	INTERESES	12/04/2023
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar			2.711.680
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			9.271.445
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia			41.113.960
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			199.558
PF BPBA	plazo fijo provincia	21/04/2023	1.713.698	30.000.000
PF BPBA	plazo fijo provincia	13/04/2023	2.186.301	40.000.000
PF BGBA	plazo fijo galicia	20/04/2023	456.986	8.000.000
FCI BGBA	fondo comun de inversion galic			13.900.402
FCI BPBA	fondo comun de inversion pcia			34.967.200
DISPONIBILIDAD FINAL				180.164.245
BPBA usd	subsidio colproba			10.179.039
PF HSBC 1859	Plazo fijo Dinero del Ministerio/ Intereses Calp	28/04/2023	79.972	1.400.000

La Dra. Vázquez, solicita un estado de ejecución del presupuesto por área e ítem, ya que ha finalizado el primer trimestre del año.

El Sr. Tesorero, le contesta que está en plazo para realizar el informe solicitado.

b.- Suspensión art 53 Ley 5177 2° etapa. - Da cuenta el Sr. Tesorero, que ante la necesidad de remitir las notificaciones de las suspensiones por falta de pago enunciadas en el art 53 de la Ley 5177, propone como fecha de suspensión el día 31 de mayo del corriente. -

Lo que se tiene presente y **RESUELVE**: aprobar la fecha propuesta y notificar.-

8.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO (...)

9.- COMISIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA LEY 5177 (...)

10.- COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN:

a.- Solicitud de Designación de Autoridades: Secretaria del Interior de la Dra. Marianela Salvo. La Sra. Presidenta de la Comisión del epígrafe, Dra. Ayelén BORDIGONI presenta nota proponiendo la designación de la Dra. Marianela SALVO como Secretaría del Interior de la comisión. Se transcribe la misma a sus efectos:

“La Plata, 27 de Marzo de 2023. Sra. Presidenta del Colegio de la Abogacía. Dra. Rosario M. Sánchez. Su Despacho: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que preside, en nuestro carácter de Presidenta y Secretaria General de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a los fines de solicitar la designación como Secretaria del Interior de la Dra. Marianela Salvo, quien participa de esta Comisión de manera activa acompañando a colegas jóvenes y noveles del interior del Departamento Judicial, resultando importante para nosotros brindarle legitimación y reconocer su tarea, como asimismo, seguir afianzando y construyendo esta Secretaria necesaria para el contacto y el acercamiento con los colegas que se encuentran a distancia de la sede colegial. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con nuestra más alta y distinguida consideración, a través de su persona, al Consejo que preside. Fdo. Dra. Ayelén BORDIGONI – Sofía ALONSO”.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la propuesta y designar a la Dra. Marianela SALVO como Secretaría del Interior de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel.-

b.- Propuesta de gestionar exención del Bono Ley 8480 y Anticipo IUS Previsional en caso de intervención de abogadas/dos en defensa de los derechos de las mujeres en situación de violencia. La Sra. Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra.



Ayelén BORDIGONI presenta en fecha 27/03 nota antedatada (20/03) proponiendo se gestione la exención referenciada. Se transcribe la misma a sus efectos:

“La Plata, 20 de marzo de 2023.

Con motivo del Mes de las Mujeres.

Sra. Presidenta del Colegio de la Abogacía.

Dra. Rosario M. Sánchez.

Su Despacho:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que preside, en nuestro carácter de Presidenta y Vicepresidenta de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a fin de solicitarle tenga a bien considerar la propuesta de gestionar la exención del Bono Ley 8480 y del anticipo IUS Previsional cuando las y los abogados intervengan en defensa de los derechos de las mujeres en situación de violencia. Que, en la temática de las violencias de género, el beneficio de gratuidad es establecido en la Ley N° 26485 de Protección Integral de las Mujeres (a la cual se adhirió nuestra Provincia mediante la Ley N° 14407). Que es reconocida la situación de hipervulnerabilidad en la que se encuentran las personas víctimas de violencia de género, y que una vida sin violencias es un derecho humano de todas las mujeres y demás géneros, el cual debe ser férreamente defendido, máxime en esta Institución de la abogacía que siempre marca con su sello todas las causas nobles en protección de los justiciables y las y los matriculados. Que sucede en la práctica profesional, que algunos juzgados solicitan el estricto cumplimiento con el aporte del bono ley 8480 de conformidad con lo normado por el art. 3° y con el lus previsional de conformidad con el art. 13 de la ley 6.716 (art. 34 inc. 5° CPCC). La Ley N° 26485 establece en el art. 7 inc C: “Los tres poderes del Estado, sean del ámbito nacional o provincial, adoptarán las medidas necesarias y ratificarán en cada una de sus actuaciones el respeto irrestricto del derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y varones. Para el cumplimiento de los fines de la presente ley deberán garantizar los siguientes preceptos rectores:... c) La asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia, asegurándoles el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz en servicios creados a tal fin, así como promover la sanción y reeducación de quienes ejercen violencia;” En el Artículo 10 dice: “El Estado nacional deberá promover y fortalecer interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen, debiendo garantizar: c) Asistencia y patrocinio jurídico gratuito;” El artículo 16 establece: “Los organismos del Estado deberán garantizar a las mujeres, en cualquier procedimiento judicial o administrativo, además de todos los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por la Nación Argentina, la presente ley y las leyes que en consecuencia se dicten, los siguientes derechos y garantías: a) A la gratuidad de las actuaciones judiciales y del patrocinio jurídico preferentemente especializado;” El artículo 20 dice: “El procedimiento será gratuito y sumarísimo.” El Artículo 39 establece: “Las actuaciones fundadas en la presente ley estarán exentas del pago de sellado, tasas, depósitos y cualquier otro impuesto,...”. Que el Bono ley 8480 resulta ser una especie de tasa en favor del Colegio La Plata, 20 de marzo de 2023 en toda causa en la que el o la profesional se presenten como tal, por lo que se encontraría alcanzado por el art- 39 de la Ley 26.485. Y en el caso del anticipo JUS previsional, el artículo 13° (texto según Leyes 10.268 y 11.625) establece que: “Al iniciar su actuación profesional en todo asunto judicial o administrativo, con la única excepción de las gestiones que no devenguen honorarios, el afiliado deberá abonar como anticipo y a cuenta del diez (10) por ciento a su cargo que fija el inciso a) del artículo anterior, la cantidad de un «jus previsional» cuyo valor monetario móvil representará una suma que no podrá ser superior a un 3% del monto de la jubilación ordinaria básica norma.” Es



sabido que en este tipo de intervenciones las regulaciones resultan dificultosas, la percepción de honorarios es casi nula, por lo que podría evitarse la erogación del anticipo y en su caso, integrar los aportes una vez regulados los honorarios si existieren. Por lo expuesto, la propuesta consiste en que se exceptúe de la carga que implica el pago del bono ley y del anticipo IUS previsional a los y las letradas que intervienen en procesos donde se protege a las personas víctimas de violencia, por ser la protección que las asiste de carácter integral alcanzando también a los necesarios profesionales que patrocinan a víctimas procesos de reivindicación de sus derechos. Lo solicitado impulsará a que las víctimas recurran a profesionales de la abogacía de su confianza y no solo a los que ofrecen los diferentes estados, implicando un acceso a la jurisdicción más rápido y efectivo. También la exención fomentará que las y los profesionales independientes se involucren en estas temáticas cuando son requeridos. Por tanto, la gratuidad de cualquier gasto para los agentes intervinientes es fundamental y conforme el espíritu de las normas de protección de las víctimas. No tener en miras lo expuesto, atenta contra los derechos de acceso a justicia, a la tutela judicial efectiva (Art 17 Constitución Nacional, Art 1 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos y Art 2 Inc 3 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) y al mismo tiempo implica una nueva violencia de carácter institucional para la justiciable. Destacada doctrina y jurisprudencia, comienzan a abordar la problemática en el sentido aquí propuesto, solo hace falta el paso a la acción de los Colegios Profesionales. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con nuestra más alta y distinguida consideración, a través de su persona, al Consejo que preside. Fdo. Dra. Ayelén BORDIGONI y Stefanía DELLE DONNE.”

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** remitir la propuesta realizada por la Comisión de la Abogacía Joven y Novel al Colproba y la Caja de la Abogacía. –

11.- ÁREA ACADÉMICA.-

a.- Instituto de Derecho Comercial: propuesta de designación autoridad: Secretaria: Dra. María Florencia Raimondi.: El Director del Instituto del epígrafe, Dr. Carlos GAROBBIO, presenta nota proponiendo a la Dra. María Florencia RAIMONDI como secretaria del Instituto. Se transcribe la referida nota a sus efectos:

“La Plata, 30 de marzo de 2023.-

Sr. Director del Área Académica del CALP.

Dr. Gabriel STIGLITZ.

S/D .

REF: propone designen Secretaria del Instituto de Derecho Comercial. Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Director del Instituto de Derecho Comercial de este Colegio, a los fines de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para que sea designada como “secretaria” de nuestro Instituto a la Dra. María Florencia Raimondi, inscripta en la matrícula al T° 55 – F° 193, manteniendo su actual cargo de Secretaría de Derecho aeronáutico y navegación. La propuesta implica darle un rol de mayor envergadura en la estructura interna y es un reconocimiento a toda la buena gestión que viene desempeñando con calidad personal y profesional, habiendo demostrado un alto grado de compromiso con esta dirección. Se funda el pedido en la necesidad de seguir desarrollando la variada y numerosa actividad académica de este Instituto, y la necesidad de contar con otra secretaria para tales fines. Sin más, y agradeciendo la recepción de lo solicitado, lo saludo atentamente.- Dr. Carlos E. Garobbio Director Instituto Der. Comercial.”

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar la propuesta y designar a la Dra. María Florencia RAIMONDI como secretaria del Instituto de Derecho Comercial.. –



12.- PERSONAL: (...)

13. PROXIMA SESIÓN. - Se RESUELVE convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 26 de abril del corriente a las 18,00 hs .-

Rosario Marcela Sánchez
Presidenta

Adolfo Eduardo Brook
Secretario General